

BOLETIN INFORMATIVO

del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Ciudad Real

Director: LUIS CORRALES GESPEDES

Redacción: Sede Colegial, Plaza de la Provincia, 3 - Teléfono 21 14 32

Agosto-Septiembre 1980

Núm. 81

SUMARIO

	<u>Página</u>
Editorial	3
Actividad Corporativa	19
Colegios Provinciales	25
Actividad Consejo General	26
Vida Colegial	32
INSALUD	37
Asesoría Fiscal	40
Nuestros Centros Hospitalarios	41
Noticias	42

Depósito Legal CR 1.392 - 1980

EDITORIAL

ELECCIONES

El Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, en su sesión del mes de julio acordó recomendar a los Colegios Provinciales procedan a convocar elecciones en las Secciones Colegiales, de acuerdo con los nuevos Estatutos Generales de la O. M. C. aprobados por Real Decreto 1.018 de 19 de mayo (B. O. E. núm. 129 de 28 mayo 1980), y se interprete el artículo 27 de la siguiente forma:

a) **Sección de Médicos Titulares.**—Comprende esta Sección todos los profesionales del Cuerpo de Médicos Titulares, Casas de Socorro y Tocólogos Municipales que desempeñen plaza en propiedad.

b) **Sección de Medicina Rural.**—Que cada Colegio interprete esta Sección según sus peculiaridades geográficas y su ejercicio profesional, citándose a título orientativo que podrían figurar todos los Médicos ejercientes en partidos hasta de 10.000 habitantes.

c) **Sección de Médicos de Hospitales.**—Todos los Médicos que trabajen en Hospitales con vinculación laboral e Institucional directa con el Centro.

d) **Sección de Medicina Extrahospitalaria de la Seguridad Social.**—Los Médicos que desempeñan plazas en propiedad en Instituciones Abiertas (Ambulatorios o Zona).

e) **Sección de Médicos de Asistencia Colectiva.**—Esta Sección encuadra todos los Médicos que trabajen en el Seguro Libre, Accidentes de Trabajo, Médicos de Empresa, Renfe y otros similares, a juicio de las Juntas de los Colegios.

f) **Sección de Médicos de Ejercicio Libre.**—La condición imprescindible para considerarse incluido en esta Sección, es estar dado de alta en la Licencia Fiscal.

g) **Sección de Médicos graduados en los últimos cinco años y/o en formación.**—Todos los profesionales con menos de cinco años de Licenciatura y en período de formación.

h) **Sección de Médicos Jubilados.**—Todos los Médicos que hayan sido jubilados por edad reglamentaria o alguna otra causa.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial, las Secciones deben estar constituidas dos meses antes de la convocatoria de Elecciones.

El Pleno de la Junta Directiva de este Colegio, en su sesión del 9 de septiembre y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente estatutaria, acuerda anular la Sección de Médicos de la Seguridad Social y constituir las Secciones Colegiales siguientes:

SECCION DE MEDICINA RURAL.

- » DE MEDICOS DE HOSPITALES.
- » DE MEDICINA EXTRAHOSPITALARIA DE LA S. SOCIAL.
- » DE MEDICOS JUBILADOS.

Considera e interpreta como Facultativos incluidos en la Sección Rural a todos los que no ejercen en las siguientes poblaciones: Ciudad Real, Puertollano, Valdepeñas, Manzanares, Alcázar de San Juan y Tomelloso.

El Pleno agradeció la eficaz colaboración al frente de la Sección de la Seguridad Social, al Dr. D. Jaime Alemany Sánchez de León, que venía desempeñándola a título provisional, y al Dr. D. Mauro Gallego Arroba que, al ser hoy Titular de Ciudad Real, deja de ser Presidente de la Comarcal de Piedrabuena y, en virtud de cuanto antecede acuerda convocar elecciones para cubrir los cargos en la Junta Directiva Provincial por un período de cuatro años (según la normativa vigente) de las siguientes vacantes:

SECCION DE MEDICINA RURAL.

- » DE MEDICOS DE HOSPITALES.
- » DE MEDICINA EXTRAHOSPITALARIA DE LA S. SOCIAL.
- » DE MEDICOS JUBILADOS, y

PRESIDENCIA DE LA COMARCAL DE PIEDRABUENA.

Acordándose establecer el siguiente calendario electoral:

1.º—El período electoral tendrá lugar a partir del día 9 de noviembre, fecha en que se cumple el plazo de dos meses desde la constitución de las Secciones, según establece el artículo 12 de los Estatutos de la O. M. C.

2.º—Del 9 al 28 de noviembre, período de reclamaciones o aclaraciones que consideren los interesados sobre su inclusión o no en los Censos de las correspondiente Secciones Colegiales y Comarcal de Piedrabuena.

3.º—Del 29 de noviembre hasta el 18 de diciembre, período de presentación de solicitud de candidaturas.

4.º—El 19 de diciembre, la Junta Directiva se reunirá en sesión extraordinaria y proclamará la relación de candidatos que reunan las condiciones de elegibilidad, publicándose en el tablón de anuncios seguidamente y comunicándosele a los interesados mediante correo certificado con acuse de recibo, acordándose constituir la Mesa del Colegio Electoral, según lo legalmente establecido.

5.º—El período de campaña electoral, comenzará a partir del día de proclamación de candidatos y finalizará el día 18 de enero de 1981.

6.º—Se establece un período de 24 horas de meditación y se fija el día electoral para el 20 de enero de 1981, con apertura del Colegio electoral a partir de las diez hasta las dieciocho horas.

7.º—A continuación se procederá a realizar la introducción en la urna de los sobres emitidos por correo y seguidamente se procederá al correspondiente escrutinio, levantándose el Acta con la proclamación de los elegidos.

En este número se publican las listas provisionales de los Facultativos de la Comarcal de Piedrabuena, de los Jubilados y en bloque los de la Sección Rural, Hospitales y Medicina Extrahospitalaria, para vuestro conocimiento y oportunas reclamaciones de correcciones o inclusiones, a partir del 9 hasta el 28 de noviembre.

Pueden ser candidatos para todos los cargos, los facultativos que según el artículo 11, reúnan las siguientes condiciones para ser elegible:

- a) Ser español, estar colegiado, hallarse en el ejercicio de la profesión y no estar incurso de prohibición o incapacidad legal o estatutaria.
- b) Para Representantes médicos de las Secciones Colegiales o Grupos Profesionales, el formar parte de la Sección o Grupo correspondiente.

Artículo 12.—Forma de elección, dice:

Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario y Tesorero-Contador, por votación de todos los colegiados de la provincia; y los representantes de cada una de las Secciones Colegiales, por elección de los Colegiados incluidos en el censo o lista de la sección.

El voto se emitirá personalmente o por correo certificado, mediante papeletas contenidas en un sobre especial cerrado que confeccionará y proporcionará el Colegio, en cuyo exterior figurará la siguiente inscripción: «Contiene papeletas para la elección en la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real de los siguientes cargos:

.....
.....

Votante: Nombre y apellidos Núm. Colegiado
(Firma)

Sobre que incluirán dentro de otro en el que figurará de forma destacada la palabra ELECCIONES. Se admitirán los sobres llegados al Colegio por vía postal y certificados hasta el momento de iniciarse la elección, destruyéndose sin abrir los que se reciban con posterioridad.

El voto personal anulará el emitido por correo.

La Junta Directiva espera vuestra activa participación en candidaturas y elección, es época de asociación de fuerzas y constitución de colectivos profesionales que encaucen nuestras inquietudes y protejan nuestros intereses socio-económicos, éticos y deontológicos.

Gracias.

L. CORRALES

C E N S O

RELACION NOMINATIVA DEL CENSO DE COLEGIADOS DE LAS SECCIONES DE MEDICINA RURAL, HOSPITALARIA Y EXTRAHOSPITALARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	Rural	Hospitalaria	Extrahospitalaria
Abdel-Rahman, Mahmou	x	—	x
Abdul Rauf, Munid	—	x	—
Abreu Reyes, José Agustín	—	x	x
Adrados Crespo, Mariano	—	—	x
Agote Jomein, José Antonio	—	x	—
Aguado Burgos, José María	x	—	x
Alañón Alañón, Bibiano	—	—	x
Alarcón Bustos, Antonio	x	—	x
Alarcón Domenech, Juan	x	—	x
Alarcón Sánchez, Ramón	x	—	x
Alegre Jiménez, Dámaso	x	—	x
Alemaný Sánchez de León, Gerardo	—	—	x
Alemaný Sánchez de León, Jaime	—	—	x
Alemaný Sánchez de León, M. Angel	—	—	x
Aliseda Vázquez, Daniel	—	x	—
Alonso Cristóbal, Antonio	—	—	x
Alonso Dones, María Vicenta	x	—	—
Alonso Martínez, Gonzalo	—	—	x
Alvaro Loro, Antonio	—	x	x
Amorrich Casero, Juan	x	—	x
Andrade García, Fernando	—	—	x
Andrés Ibáñez, José Antonio	—	—	x
Andrés Luis, Vicente	x	—	—
Andrés Mayor, María José	x	—	—
Angora Mazuecos, Francisco	x	—	—
Antequera García Cervigon, Ramón	x	—	x
Aparicio Salmerón, Miguel	—	x	—
Arambula Flores, Fidel	—	x	—
Araus Marra, Pedro Manuel	—	x	—
Arce García, Angel	—	x	—
Arceneguí JJiménez, ildefonso	—	x	—
Argaña Ruiz, Felipe	x	—	—
Arias Ferreira, Manuel	—	x	—
Arias Recuero, Benedicto	—	—	x
Ariza Hernández, Andrés	—	—	x
Arroyo Fernández, Manuel	—	x	—
Arroyo García-Cervigón, Félix	—	x	—
Artigas Aina, Miguel Angel	x	—	—
Ballenato Madrid, Guillermo	—	—	x
Ballester Escobar, Alfredo	—	x	—
Ballester Montoya, Alfredo	—	x	—
Barco Tirado, Horacio del	—	—	x

APellidos y Nombre	Rural	Hospitalaria	Extrahospitalaria
Bautista Martínez, Pablo	—	x	—
Belmonte Belmonte, Manuel	—	—	x
Benito Fernández, Ana María	—	x	—
Bernal García, Ginés	—	x	—
Bernardino Gago, Teodoro	—	x	—
Bernardo Barrio, Pedro	—	—	x
Blanco Sampere, Benito	—	—	x
Blanco Santamaría, José Luis	—	x	—
Blasco Morilla, Javier	—	x	—
Brazal Gastell, Manuel	x	—	x
Bolinches Gandía, Juan José	x	—	—
Boneque Borilo, Gerardo	x	—	—
Bueno Carrascosa, Alfonso	x	—	—
Burgos Tortosa, Miguel A.	—	—	x
Caballero Caballero, Juan Vicente	—	x	x
Caballero Cabañero, Antonio	—	x	—
Caballero Pastor, Luis	—	—	x
Cabanas Rey, Antonino	—	x	x
Cabrera Aguirre, Miguel Angel	—	—	x
Caballero González, Jesús	x	—	—
Cádiz Cózar, Jesús	x	—	x
Calero Bolaños, Pedro	—	x	—
Calero Paramio, Ramón	—	—	x
Camarena Rodríguez, José María	x	—	—
Campillo González, Antonio	—	x	—
Campillo González, Fernando	—	—	x
Campos Gascón, Ricardo	—	—	x
Campos Pérez, Francisco José	—	—	x
Cañadas Garmendia, María Antonia	—	—	x
Carazo Marín, Angel Francisco	—	x	—
Carvajo Vicente, Manuel	—	x	—
Cárdenas Ballester, Rafael	—	x	—
Cárdenas Benito, Antonio	x	—	x
Carramiñana Ibáñez, Pedro José	x	—	—
Carrasco Gelida, Sergio	x	—	—
Carrasco Antuña, María Antonia	—	x	—
Carrasco Herrera, Jesús	x	—	—
Carrasco Herrera, Saturnino	x	—	—
Carreira Delgado, José Alfonso	—	—	x
Carretero López-Tello, María Teresa	x	—	—
Carretero Zalacaín, Conrado	—	x	x
Casado Almeida, Miguel Angel	—	x	—
Casell Hernández, José Luis	—	—	x
Casasempere Cascales, José Fco.	x	—	—
Castizo Sánchez, Antonio	—	x	—
Celis Herencia, Agustín	—	x	—
Cervantes Domenech, Edilberto	—	—	x
Cinca López, Antonio	—	—	x

APELLIDOS Y NOMBRE	Rural	Hospitalaria	Extrahospitalaria
Ciudad Villalón, Inocente	x	—	—
Colado Pinés, Francisco	x	—	—
Condado Sánchez de Rojas, Isidoro	—	x	—
Congregado Córdoba, Jesús	—	x	x
Cordero Pla, Juan	—	—	x
Cordonieu Insausti, Carlos	—	—	x
Cornejo Fernández, José Luis	—	x	—
Coronado Cortés, Casimiro	—	x	—
Corrales Céspedes, Luis	x	x	—
Corrales Rodríguez, Moisés Alfredo	—	—	x
Cortés Arangue, Ignacio	—	x	—
Cortés Gabaudán, Alicia	—	—	x
Costa Lafarga, Juan Ignacio	—	—	x
Crespo Crespo, Darío	—	—	x
Crespo Crespo, Pascual	—	x	x
Crespo Luengo, Ismael	—	—	x
Crespo Serrano, Juan	—	x	—
Criado Callejas, Mariano	—	—	x
Crispín Calvo, Amando	—	x	x
Cruz Avilés, Eduardo	—	x	x
Crubo Cintas, Teófilo	—	x	—
Cuesta Santandreu, Juan Antonio	—	x	—
Chacón Fuertes, Joaquín	x	—	—
Chacón García, José	—	x	—
Chamorro Prado, Ricardo	—	x	—
Chico Chico, Faustino	—	x	x
Delgado Díaz-Benito, José Gonzalo	—	x	—
Delgado Megía, Tomás	—	x	x
Delgado Pinés, Joaquín	x	—	—
Delgado Ureña, Francisco	—	—	x
Díaz-Cano Romero, Dolores	—	—	x
Díaz-Toledo García, Isabelo	—	—	x
Díaz Silvo, Manuel	—	x	—
Diego Lozano, José Luis	x	—	x
Duero Marcos, María del Mar	x	—	—
Enrique Ferrer, Emilio	x	—	x
Escamilla Galindo, Inés	—	x	—
Escudero Izquierdo, Manuel	x	—	—
Español Cano, Santiago	x	—	—
Espinosa Serna, Ramón	—	—	x
Espinosa Yáñez, José Alberto	—	—	x
Esteban López, Cristóbal	—	—	x
Fanego Fernández, Josefa	—	x	—
Fernández Asensio, Lorenzo	—	—	x
Fernández-Bravo Beberide, Marino	—	—	x
Fernández-Bravo Sánchez, Celedonio	—	—	x
Fernández Clemente, Juan José	—	x	—
Fernández Luna, Pedro Luis	—	x	—

APELLIDOS Y NOMBRE	Rural	Hospitalaria	Extrahospitalaria
Fernández Medina, Dolores	—	x	—
Fernández-Medina Criado, Vicente	—	x	—
Fernández Moral, Narciso	—	—	x
Fernández Monescillo, Antonio	—	x	—
Fernández Nistal, Angel	x	—	x
Fernández Perales, José Angel	x	—	x
Fernández Rueda, José	—	—	x
Fernández Ruiz, Casto	—	x	—
Fernández Salcedo, Julián	—	—	x
Fernández Salgado, Sara	—	—	x
Fernández Yuste, José	—	x	—
Ferreira Vega, Miguel	x	—	—
Fontes Gil, Rafael	x	—	—
Frouffe Carlos, José Benito	—	—	x
Galán Sáinz, Teresa	x	—	—
Galiana Gómez del Pulgar, Jesús	—	x	x
Galiano Martínez, Eloy	—	x	—
Gallardo Galán, Carlos	—	x	—
Gallego Huesca, Enrique	x	—	—
Gallego del Hoyo, Manuel	—	—	x
Gallego Laporte, Faustino	—	—	x
Gallego Serrano, Francisco	—	x	—
Gallego Latorre, Dacio	x	—	x
García de la Barrera, Antonio	x	—	x
García Bolaños, Manuel	—	x	x
García Camacho, Juan Ramón	—	—	x
García Castillo, José	—	x	—
García Fernández, Alfredo	—	x	—
García Fernández, Luis Manuel	—	—	x
García Isidro, José Luis	x	—	x
García Linares, Carlos	—	x	—
García de León, Otilio	x	—	x
García Lorenzo, Rosa María	x	—	—
García Macías, Julio	x	—	—
García-Mancha Arévalo, Emilio	—	x	—
García Pascual, Jacinto	—	—	x
García Rodríguez, Pablo	—	x	—
García Roldán, Emiliano	—	x	—
García Vallejo, Angel Antonio	x	—	—
Garralón Velasco, Rosa María	—	x	—
Gascón Gascón, Pedro	x	—	x
Gil Muñoz, Crescencio	x	—	x
Giménez Retamosa, M. ^a del Rosario	x	—	—
Girat Muiña, Patricio	—	x	—
Gómez Almansa, Antonio	—	x	—
Gómez Almansa, Francisco	—	x	x
Gómez-Caminero G. ^a -Rojo, Alfonso	—	—	x
Gómez Colomo, Juan José	—	x	x

APELLIDOS Y NOMBRE	Rural	Hospitalaria	Extrahospitalaria
Gómez García, Amancio	x	—	—
Gómez Gómez, José Luis	—	x	—
Gómez Huertas, Jesús	—	—	x
Gómez Román, Jesús	—	—	x
Gómez Nuño, Miguel Ange.	x	—	—
Gómez de Santiago, José	—	—	x
Gómez Rosa, Ramiro	—	—	x
Gómez Torres, Efraín	x	—	—
González Aguado, José Manuel	x	—	x
Gómez Blanco, Celestino	x	—	x
González-Calero G.-Elipe, Francisco	—	x	—
González-Calero Muñoz, J. Antonio	—	—	x
González-Calero Muñoz, María Rosa	—	x	—
González Carvajal, José Antonio	—	x	—
González Garrido, Agustín	—	x	—
González Hidalgo, José Antonio	x	—	x
González Hidalgo, Pedro	x	—	x
González Laso, Francisco	x	—	x
González Merlo, Fernando	—	—	x
González Ramírez, Diego	x	—	x
González Vázquez, Amelia	—	x	—
González de Vega, Mariano	—	—	x
Grande Barragán, Federico	—	x	—
Grau Olive, José Luis	—	x	x
Guía Amores, José de la	x	—	x
Gutiérrez Rodríguez, Angel	x	—	x
Gutiérrez Vecina, Joaquín	x	—	—
Hernández Benito, Feliciano	—	—	x
Hernández García, Antonio	—	x	—
Hernández García, Teodoro	—	x	—
Hernández Jiménez, Ana María	—	—	x
Hernández Vicente, Patrocinio	—	—	x
Herranz Martínez, José Antonio	x	—	—
Herrero Corporales, Francisco	x	—	x
Herrero Vallecillo, José	—	—	x
Hidalgo Pereira, Amado	—	x	—
Hita Zamorano, Fernando	—	—	x
Huertas Izquierdo, Juan	—	—	x
Huertas Serna, Francisco Javier	—	—	x
Illera Díez, Rafael	—	—	x
Jacobcic Ruttkay, Susana	—	x	—
Jiménez Amat, María Pilar	—	—	x
Jiménez Escribano, Juan Antonio	x	—	—
Jiménez Hernández, José Luis	—	x	—
Jiménez Hurtado, Antonio	—	—	x
Jiménez Prieto, Juan José	x	—	—
Jiménez Jiménez, Francisco José	—	x	—
Jiménez Perrino, Luis	x	—	x

APELLIDOS Y NOMBRE	Rural	Hospitalaria	Extrahospitalaria
Junquera Herrero, Ernesto	—	x	—
Labadía Gutiérrez, Luis	—	—	x
Langüens Callejo, Gerardo	—	x	—
Lázaro Benavent, Vicente	x	—	—
León Badía, Miguel Angel	—	x	x
Linares Díaz, José	—	—	x
Lizaur y de Utrilla, Alejandro	—	x	—
López Cañas, Felipe Angel	x	—	—
López Gil, Gonzalo	x	—	x
López Gómez, José Luis	—	x	—
López Gómez, José María	—	x	—
López Gurpegui, Félix Tomás	—	—	x
López Herrera, Manuel	—	—	x
López López, Antonio Miguel	x	—	—
López Pacios, José	—	—	x
López Pérez, Angel	—	—	x
López Pérez, Francisco	—	—	x
López Somoza, Manuel	x	—	—
López Rodríguez, Juventino	—	—	x
López Vergara, Felipe-Manuel	x	—	—
Lozano Herrero, Pedro María	—	x	—
Luengo Trujillo, Ulpiano	x	—	x
Luján Alcalde, Salvador	—	x	—
Lumbreras Dorado, Brígido	—	x	—
Luque Acosta, Cristóbal	—	—	x
Llarios Fornier, Blas	x	—	x
Madrid Jorrete, Federico	—	x	—
Manrique Carpio, Rómulo R.	—	x	—
Marcos Dorado, Juan Antonio	x	—	—
Marchand Colado, Angel	—	x	—
Marfil Montes, María Teresa	—	—	x
Marín Blázquez, P. J.	—	x	—
Marín Nova, Santos	x	—	—
Márquez Huberti, Alicia	—	—	x
Martín Andrés, Mauro	—	—	x
Martín Carretero, Alberto	—	x	x
Martín-Duarte Delgado, César	—	—	x
Martín González, Valentín	x	—	—
Martín Montero, José Luis	—	x	—
Martín Montero, José María	—	—	x
Martín Rubio, Daniela	x	—	—
Martín Sonseca, Manuel	x	—	x
Martín Tabernero, Jesús María	—	—	x
Martínez Alique, Saturnino	—	—	x
Martínez Amilburo, Renato	x	—	x
Martínez del Carnero Necedal, Rafael	—	—	x
Martínez Carreira, José Antonio	—	x	x
Martínez M. Conde, Santos	x	—	x

APELLIDOS Y NOMBRE	Rural	Hospitalaria	Extrahospitalaria
Martínez Contreras, Juan Mario	x	—	—
Martínez Crespo, Félix Salvador	x	—	—
Martínez Domínguez, José Luis	x	—	—
Martínez López de Sancho, Rafael	—	x	x
Martínez Pérez, Fernando	—	x	—
Martínez Rodó, José Antonio	—	—	x
Martínez Urzay, Gerardo	—	—	x
Mata García, Gerardo	—	x	—
Mata Urrero, Antonio	x	—	—
Matar Chatar, Chackib	x	—	—
Matamala García, Miguel Luis	—	x	x
Masedosa Sánchez, León	x	—	—
Marcos Angulo, Enrique	—	x	—
Marzo González, Vicente	—	x	—
Mateos Martínez, Julián	—	x	—
Mayorga Campo, Fernando P.	—	x	—
Mayo Hernández, Manuel	—	—	x
Mayordomo Panduro, Fernando	x	—	—
Mayoralas Rodado, José Vicente	x	—	x
Mazuecos Lefort, Jaime	—	—	x
Mazuecos Lefort, Rafael	—	—	x
Medina Carrasco, Manuel	x	—	x
Medina Alarcón, Antonio	—	—	x
Medina Madrid, Antonio	—	x	—
Medina Medina, Aurelio	x	—	x
Medina Mora, Manuel	x	—	x
Megía Cruz, Ramón	—	—	x
Megía Merlo, José Luis	—	—	x
Meléndez Navarrete, Carlos	x	—	x
Menchén Arias, Santiago	—	x	—
Merchand Herrera, Antonio	x	—	—
Merino González, Ana María	x	—	—
Merino Merino, María Begoña	x	—	—
Merlo Sánchez, Manuel	—	x	—
Mezquita Arguello, Fernando	x	—	x
Miranda Blanco, Antonio	x	—	x
Miranda de Vega, José	x	—	x
Molina López, Miguel	x	—	—
Molina Rivera, Luis Carlos	x	—	—
Moya Moltó, Rosa María	x	—	—
Monteagudo Sáinz, Ignacio	x	—	—
Montero Melado, Alberto	x	—	x
Montilla Merino, Emilio	x	—	x
Montoya Benítez, Pilar	—	x	x
Mora García, José Alberto	x	—	—
Moraleda Arranz, Aurelio	x	—	—
Moraleda Bocanegra, Juan Manuel	—	x	—
Moraleda Martín, Lucio	x	—	x

APELLIDOS Y NOMBRE	Rural	Hospitalaria	Extrahospitalaria
Moraleda Muñoz, Valerio	x	—	—
Morales Briones, Antonio	—	x	—
Morales Fierro, Germania	x	—	x
Morales Mateos, José Manuel	—	—	x
Morales Morales, Rodolfo	—	x	—
Morales Morales, Leopoldo	x	—	x
Moreno Fernández, Arsenio	x	—	x
Moreno Lanseros, Vicente	—	x	—
Moreno Núñez, Juan	—	—	x
Moreno Honorato, Salvador	—	x	—
Moreta Vicente, Jesús	—	x	x
Moro Avila, José Antonio	—	—	x
Moya Mayorga, Manuela	—	x	—
Moyano Trujillo, Rafael	x	—	x
Mozos Altozano, Andrés	—	—	x
Muñiz García, Isabel	x	—	x
Muñoz Anaya, Sergio Antonio	—	—	x
Muñoz Berbel, Luis Jesús	—	x	—
Muñoz de Luna Galán, Manuel	x	—	x
Muñoz Patiño, Francisco	x	—	x
Muñoz Sánchez, Jesús	—	—	x
Muñoz Tomás, José Joaquín	—	x	—
Muñoz Valverde, José Antonio	—	x	—
Murillo McGollón, Antonio	x	—	—
Murillo Rico, Juan	x	—	—
Muro Uria, Gonzalo	x	—	—
Nadal Sotoca, Francisco	—	x	—
Navarro Salazar, Manuel	—	—	x
Negrillo Ortega, Angel	—	x	—
Nieto Casasola, Luis	x	—	x
Notario García, Vicente	—	—	x
Novo Hernández, María Luisa	—	x	—
Núñez de Arenas, Félix	—	x	—
Olivares Jiménez, Manuel	—	—	x
Ontañón García del Moral, J. Manuel	—	x	—
Oñate Muñoz, María del Pilar	x	—	—
Orozco Rubio, Juan de Dios	x	—	x
Ortega Valverde, Julián	—	x	x
Ortega Torres, Salvador	x	—	—
Ortego Bueno, Gerardo	—	—	x
Ortiz Ferrand, Ramón	—	x	—
Orriach Espinosa, Pedro J.	x	—	—
Pagador González, María del Carmen	—	x	—
Palacios Valero, Miguel	—	—	x
Pancorvo Morales, Gonzalo	—	—	x
Paulino Pérez, Javier	—	—	x
Paulino Tévar, Francisco Javier	—	x	—
Peña Rueda, Antonio de la	—	—	x

APELLIDOS Y NOMBRE	Rural	Hospitalaria	Extrahospitalaria
Pérez Montoya, Juan	x	—	x
Peralta Cuevas, César Orlando	—	x	—
Pérez Sánchez, Mateo	x	—	x
Pérez de Madrid, Juan	—	x	x
Pizarro Ridaura, José	x	—	x
Polo Hervás, Macario	—	—	x
Plaja Lidaso, José Ramón	x	—	—
Pérez Cebrián, María José	x	—	—
Prado Guillén, José Ramón	—	—	x
Pons Torrija, Carlos	—	—	x
Portillo Pérez-Olivares, Heliades	—	—	x
Prieto Franco, Enrique	—	—	x
Prieto Rodríguez, María del Carmen	—	x	—
Puig Rullán, Ana María	—	x	—
Quintana Luengo, Arturo	—	x	—
Quintana Luengo, Carlos	x	—	—
Quesada Gómez, Gerardo	x	—	—
Quiralte Crespo, Augusto	x	—	x
Quiralte Medel, Fernando	—	—	x
Rabanal García, María Angeles	—	—	x
Regodón Vizcaíno, Juan	—	x	—
Reguillo Izquierdo, Francisco José	—	—	x
Reguillo Reguillo, Juan José	—	—	x
Reviriego Monforte, Daniel	—	x	—
Robles Company, Francisco	x	—	x
Rey Castellanos, Juan Angel	—	x	x
Robles Manzano, Antonio	x	—	x
Ricart Cortés, José Vicente	—	—	x
Rico Fernández, Carlos	—	x	—
Robles Gómez, María Teresa	x	—	—
Rodríguez Alvarez, Casimiro	—	x	—
Rodríguez Almarza, Timoteo	x	—	x
Rodríguez Arrondo, Fco. Javier	x	—	—
Rodríguez Daimiel, José Luis	x	—	x
Rodríguez García, José	—	x	—
Rodríguez González, Enrique	—	—	x
Rodríguez Montes, Jesús	—	—	x
Rodríguez Montes, Oscar	—	x	x
Rodríguez Núñez, Nicolás Félix	—	x	x
Rodríguez Ortiz, Julio Gabriel	—	x	—
Rodríguez Rodríguez, Avelino	—	x	—
Rodríguez Sánchez, Eduardo	—	x	—
Rojas Dorado, Carlos	—	x	x
Roldán Borner, Estanislao	—	—	x
Román Belló, Luis Fernando	—	x	—
Román Cruz, Juan	—	—	x
Román Vázquez, Antonio	—	—	x
Roncero Sánchez, Francisco Javier	—	—	x
Romera Vargas, Rafael	x	—	—

APELLIDOS Y NOMBRE	Rural	Hospitalaria	Extrahospitalaria
Ros Sánchez-Cruzado, Pedro A.	—	x	—
Rosa García, Alejandro	—	x	—
Roza Ruiz, José Alberto	—	x	—
Rubio Caja, Carmen	x	—	x
Ruano Martín, Felipe	—	x	—
Ruesca Castillo, José Carlos	x	—	—
Ruiz Castellanos, Santiago	—	—	x
Ruiz Carrillo, Francisco	—	—	x
Ruiz Chamorro, Manuel	x	—	—
Ruiz Rodríguez de Isla, Ramón	x	—	—
Ruiz Martínez, José	—	x	—
Ruiz Ruiz, Rafael	—	x	—
Ruiz Simarro, Manuel Angel	—	x	—
Sáinz Gutiérrez, Renato	—	x	—
Salet Hijazi, Abecerrat-Hamibd	—	—	x
Salgado Bravo, Augusto	—	—	x
Salido Chumillas, Néstor	—	—	x
Salinas Bartolomé, Vidal	—	—	x
Sánchez Arroyo, Gregorio	x	—	—
Sánchez Bastante, Lorenzo	—	x	—
Sánchez Moreno, Juan	x	—	—
Sánchez-Barrejón Fdez., Gregorio	—	—	x
Sánchez Ramos, Miguel	x	—	x
Sánchez Bastante, Eugenio	—	—	x
Sánchez Casajuana, Valentín	x	—	x
Sánchez Enfaraque, Armando	—	—	x
Sánchez Manrique, Rafael	x	—	x
Sánchez Otero, Tomás	—	x	—
Sánchez Juárez, Francisco	x	—	x
Sánchez Trenado, María Asunción	—	x	—
San José Martín, Antonio	x	—	x
Sánchez Wices, Telesforo	—	x	x
Santos Rubio, Julián	x	—	x
Segura Olcina, Vicente	—	x	—
Serrano Parra, Gerardo	x	—	—
Serrano Sánchez, María Teresa	—	x	—
Sevilla Lozano, Eduardo	x	—	x
Sevillano Moreno, Bernardo	—	x	—
Segura Abad, Luis Juan	—	—	x
Soler Gutiérrez, Tomás	x	—	—
Sordo Sordo, Luis Ignacio	—	x	—
Suárez de Puga, César Carlos	—	x	—
Suleiman Ebeido, Mohamed Andi	—	—	x
Tabbara Samir	x	—	—
Tejedor Fernández, Virilo	—	x	—
Tena Rius, Salvador	—	x	—
Terrazas Becerra, Magín	—	x	—
Tomás Ratés, Mercedes	—	x	—

APELLIDOS Y NOMBRE	Rural	Hospitalaria	Extrahospitalaria
Tormes Tamayo, María Pilar	x	—	—
Torres González, Francisco	—	x	—
Torres Sánchez, Juan de Dios	x	—	x
Valcarcel Ferreiro, M. ^a Concepción	—	x	—
Valiente Carrillo, Juan	—	—	x
Varas Morillo, Antonio	x	—	—
Valiño Novo, Manuel	—	x	x
Valle Miletí, Ermelinda	—	x	—
Veiga Rodríguez, Pilar	—	—	x
Velasco Lobo, Manuel	—	x	—
Velasco Medina, Jaime	—	x	—
Velasco Medina, José Antonio	—	—	x
Velasco Medina, Manuel	—	—	x
Velázquez Quintana, Manuel	—	x	—
Velez Navarro, Ramón	—	x	—
Velez Navarro, Ventura	—	—	x
Velloso Sánchez, Primitivo	—	—	x
Vera Casanova, José Alejandro	—	x	—
Vesperina García, Gregorio	—	x	x
Vicente Montero, José Rubén	x	—	x
Villanueva Martínez, José Manuel	—	x	—
Villar Veguillas, Manuel	—	x	x
Villarejo Ortego, Pilar	—	x	—
Villegas Redondo, Máximo	x	—	—
Villegas Juárez, Lucio	x	—	x
Yuste Martín, José	—	—	x
Zabala Alcoz, María Angeles	x	—	—
Zamarrón Sanjosé, Alicia	x	—	—

(Se ruega indiquen los posibles errores para su corrección, dirigiéndose a la señorita Carmen. Teléfono 21 14 32).

CENSO COMARCAL DE PIEDRABUENA

ALCOBA DE LOS MONTES

Quesada Gómez, Gerardo A. P. D. (C)

ALCOLEA DE CALATRAVA

Ruesca Castillo, Carlos A. P. D. (I)

A N C H U R A S

López Somoza, Manuel A. P. D. (I)

A R R O B A

Pérez Cebrián, María José A. P. D.

F O N T A N A R E J O

Carrasco Gellida, Sergio A. P. D. (C)

H O R C A J O

Sánchez Moreno, Juan A. P. D. (I)

L U C I A N A

Sánchez Arroyo, Gregorio A. P. D. (I)

N A V A L P I N O

Zabala Alcoz, María Angeles A. P. D. (I)

NAVAS DE ESTENA

Carretero López-Tello, María Teresa A. P. D. (I)

P I C O N

Muñiz García, Isabel A. P. D.

P I E D R A B U E N A

Camarena Rodríguez, José María S. E.

Enríquez Ferrer, Emilio A. P. D.

San José Martín, Antonio A. P. D.

P O R Z U N A

Jiménez Retamosa, María Angeles S. E.

González Aguado, José Manuel A. P. D. (I)

Morales Fierro, Germanía-Mercedes A. P. D. (I)

PUEBLA DE DON RODRIGO

Robles Company, Francisco A. P. D.

RETUERTA DEL BULLAQUE

Gómez Nuño, Miguel Angel A. P. D. (I)

CENSO SECCION DE MEDICOS JUBILADOS

Alberdi Goñi, José María
Alemany Selfa, Antonio
Algaba Villanueva, Alfonso
Almodóvar Múgica, José
Alvarez Alonso Julián
Aparicio Cabezas, Miguel
Badía Mir, Alfredo
Baeza Cayón, Jesús
Ballester Bañón, Lorenzo
Blázquez Fdez.-Barranquero, Niceno
Bonilla de Mingo, Julián
Cabañero Dueñas, Eusebio
Camacho Jáuregui, Miguel
Campillo Villena, Jesús
Carrasco Carrasco, Bienvenido
Cavanillas Avila, Lorenzo
Cofrade Zamora, Ignacio
Estébanez López, José
Fernández Cañamares, Crescencio
Fernández Díez, Rodrigo
Fernández Hernández, Constancio
Fernández Herráiz, José
Fernández Lozano, Antonio
Fernández-Pacheco Fernández, Ramiro
Flores Alvarez, Pedro
Fuente Almodóvar, Aurelio de la
Gallardo Gómez, Carlos
García de León Gonzalo, Gregorio
García de León Gonzalo, José
García Quintana, Miguel
García Rojo, José
Gómez Cabezas, Pedro Julián
Gómez Cañizares, Francisco Antonio
Gómez Escobar, Manuel
Gómez Ullate, Rafael
González Arroyo, Flabiano
Guijarro Martín-Pozuelo, Enrique
Herrera Descalzo, Fidelio
Herrero de León, Eugenio
Hornos Sola, Manuel
Huertas Múgica, Ernesto
Iznaola Casquete, Francisco
Lasanta Gómez, Sabas Felipe
Leal Manjavacas, Honorio
León Rodríguez, Feliciano
López Panadero, Casimiro
López-Peláez Sánchez-Blanco, Pedro
Lorenzo Auñón, Francisco
Lozano Moreno, Gustavo
Marcos Hogueras, Angel de
Marchán Herreros, Angel
Marín Enciso, Enrique
Martín Pérez, Anastasio
Martín Pérez, Vicente
Martínez Rovira, Ignacio
Marzo Carsi, Vicente
Mazuecos Pérez-Pastor, Rafael
Medina Oreiro, Julio
Megías Delgado, Deogracias
Mora Sánchez-Viscaíno, José
Mora Soler, Eduardo
Morales González, Santos
Morán Fernández-Cañedo, Luis
Moreno Rubio, Cecilio
Ortiz García, Urbano
Pérez Ayala, Miguel
Pérez-Serrano Guisado, Joaquín
Real de León, Vicente
Rey Cardama, Pelayo
Rodríguez Arévalo, Eduardo
Rodríguez Rodríguez, Francisco
Ruiz Castillejos, Dionisio
Ruiz-Moyano Flores, Julián
Ruiz-Valdepeñas Utrilla, Angel
Sáinz Arenas, Matías
Salado Baza, José
Sánchez Céspedes, José
Sánchez de León y Serrano, Lorenzo
Sánchez Maceiras, Manuel
Sánchez Rivero, Alvaro
Seco Hernández, Eusebio
Serrano Cepeda, Juan
Torres González, Juan
Torres Grueso, Felipe
Torres Torres, Benigno
Vallo Salgado, José
Velasco Molinero, Eutiquiano
Villalobos Villalobos, Félix
Villalón Santamaría, Lamberto
Villar Recio, José
Villegas L. de Guevara, Mariano

ACTIVIDAD CORPORATIVA

ANTEPROYECTO DE ACTA EXTRAORDINARIA DE LA SESION PERMANENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS CELEBRADA EL IA 19 DE AGOSTO DE 1980, A LAS 17,30 HORAS.

ASISTENTES:

Presidente: D. Luis Corrales Céspedes
Vicepresidente: D. Juan Angel del Rey Castellanos
Vicesecretario: D. Faustino Chico Chico

No asistieron el Sr. Secretario por encontrarse de vacaciones, y el Sr. Tesorero por causas justificadas de ejercicio profesional.

Primero y único punto a tratar:

El Sr. Presidente informa del Expediente disciplinario incoado a un Colegiado por el INSALUD, solicitando informe del Colegio Oficial de Médicos, según lo establecido.

Se acuerda convocar un Pleno ex-

traordinario para el día 26 de agosto para dar cuenta y que se manifieste.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas del día 19 de agosto de 1980.

ANTEPROYECTO DEL ACTA DE LA SESION DEL PLENO
EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ILUS-
TRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS CELEBRADA EL
DIA 26 DE AGOSTO DE 1980.

ASISTENTES AL PLENO:

Presidente:	D. Luis Corrales Céspedes
Vicepresidente:	D. Juan Angel del Rey Castellanos
Vicesecretario:	D. Faustino Chico Chico
Vocales:	D. Mauro Gallego Arroba
»	D. Santos Martínez y Martínez Conde
»	D. Juan Regodón Vizcaino
»	D. Jaime Alemany Sánchez de León
»	D. Lorenzo Fernández Asensio
»	D. Emilio Enríquez Ferrer
»	D. José Luis de Diego Lozano
»	D. Mateo Pérez Sánchez
»	D. Ulpiano Luengo Trujillo
»	D. Antonio Cárdenas Benito

El Vocal de Manzanares, Dr. Andrade García, justifica su ausencia por telegrama, delegando su representación en el Vocal Dr. Fernández Asensio.

En Ciudad Real, siendo las 18 horas del día 26 de agosto de 1980, se reúnen en los locales del Ilustre Colegio Oficial de Médicos, los miembros de la Comisión del Pleno Extraordinario que arriba se expresan y según convocatoria del día 20 del mismo mes, se procede a tratar de lo siguiente:

Punto único:

El Presidente informa del Expediente disciplinario, que siendo estudiado y debatido se acuerda informar lo siguiente:

«Reunido en el día de la fecha el Pleno de la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Oficial de Médicos, y estudiado en todos sus detalles el expediente disciplinario incoado al Doctor D. José López Pacios, se acuerda, por unanimidad:

1.º—No encontramos, en la relación de cargos que se le imputan, ninguna falta de carácter profesional sancionable con arreglo al Estatuto Jurídico del Personal Médico de la

Seguridad Social.

2.º—Todos los cargos que se hacen al Dr. López Pacios, entendemos que son de carácter exclusivamente administrativo, como Director del Sanatorio del Cristo, de Valdepeñas, sobre los que, en consecuencia, deberá entender la Autoridad correspondiente.

3.º—En consecuencia, rechazamos totalmente el expediente incoado y la propuesta de sanciones.

4.º—Solicitamos se atienda la petición del Dr. López Pacios de concesión de un plazo de un mes, a partir del 31 del actual mes de agosto, para que pueda aportar las pruebas documentales que él considere necesarias para su defensa, así como las actuaciones del Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, que consideramos de importancia trascendental.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión.

ANTEPROYECTO DEL ACTA DE LA SESION DEL PLENO
DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ILUSTRE COLEGIO OFI-
CIAL DE MEDICOS CELEBRADA EN SU SEDE EL DIA 9
DE SEPTIEMBRE DE 1980.

ASISTENTES AL PLENO:

Presidente:	D. Luis Corrales Céspedes
Vicepresidente:	D. Juan Angel del Rey Castellanos
Secretario:	D. Darío Crespo Crespo
Vocales:	D. Emilio Enríquez Ferrer
»	D. Jaime Alemany Sánchez de León
»	D. Mauro Gallego Arroba
»	D. Fernando Andrade García
»	D. Lorenzo Fernández Asensio
»	D. Mateo Pérez Sánchez
»	D. Santos Martínez y Martínez Conde
»	D. José Antonio Blanco Rodríguez
»	D. José Luis de Diego Lozano

El resto de los miembros de la Junta, justificaron su ausencia.

En Ciudad Real, siendo las 17,30 horas del día 9 de septiembre de 1980 se reúnen en los locales del Ilustre Colegio Oficial de Médicos los miembros de la Comisión del Pleno que arriba se expresan y según convocatoria del día 26 de agosto, se procede a tratar de lo siguiente:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del proyecto de Acta del Pleno anterior, celebrado el día 8 de julio y Pleno extraordinario del día 26 de agosto de 1980.

El Sr. Presidente da lectura a los proyectos de las Actas anteriores, siendo ambas aprobadas sin modificación alguna.

2.º—Altas y bajas de colegiados (se detallan en sección aparte).

3.º—Entrega de emblemas colegiales a los compañeros jubilados.

El Presidente se dirige a los presentes en los siguientes términos:

«Queridos compañeros Colegiados Honoríficos y amigos todos: Vuestra presencia en este momento es una continuación del día de la Patrona, Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, por

tratarse de imponeros el Emblema Colegial Honorífico (del que entonces no se disponía), y por supuesto rendiros en nombre de la Colegiación el homenaje del que sois acreedores, por vuestra dilatada vida profesional, plena de ejemplos de ética, de entrega total al paciente, vida por supuesto con sus satisfacciones y sinsabores, propias del ejercicio que todos conocemos y, que por ello mismo, los que os continúan en un acto de solidaridad os ruegan que aceptéis nuestro homenaje y que la portéis con el orgullo del deber cumplido».

Terminado el acto de imposición de insignias, los Colegiados Honoríficos fueron muy aplaudidos y felicitados por todos los miembros de la Junta Directiva.

4.º—Informe del Sr. Presidente.

a) Dando cuenta de las cartas de viudas y huérfanas de Médicos sobre demanda de mejorar su percepción de ayuda económica. Se acuerda se hagan los trámites oportunos para su mejora.

b) R. S. núm. 188. Escrito a la Secretaría del Consejo demandando

información sobre obligatoriedad o no de los Titulares de certificar en los modelos especiales de las Fuerzas Armadas.

c) R. E. núm. 471. Escrito de la Secretaría de la O. M. C. referente a la interpretación del artículo 27 de los Estatutos Generales. (Información en página 3).

d) R. E. núm. 481. Oficio del acuerdo del Pleno del Consejo General de su sesión del 3 de junio con el precio de los impresos de los Certificados Médicos oficiales.

e) R. E. núm. 482, 492, 494. Cartas de contestación de los Presidentes de los Colegios de Madrid y Alicante por la felicitación de esta Colegiación con motivo de su elección.

f) Cartas del Letrado de este Colegio referente a asuntos consultados por los Colegiados Dres. D. Leopoldo Morales Morales y D. Valentín Sánchez Casajuana.

g) R. E. 485 y R. S. 179. Escritos referentes al saldo de la cuenta de efectivo de este Colegio con Previsión Sanitaria Nacional.

h) R. E. 486. Escrito de la Secretaría del Consejo referente al acuerdo del nombramiento de Ordenanza interino en D. Félix Aponte Oliver y, en esta sesión el Pleno acuerda se proceda a aplicar las normas de la Circular núm. 178 del 10 de junio de 1954 para convocar el Concurso-Oposición correspondiente.

R. E. 488. Escrito de que la Comisión Permanente del Consejo General queda informada del contenido del escrito 135 del 6-8-80 de este Colegio relacionado con la dispensación de productos que contengan Cimetidina.

i) R. E. 491. Se informa de la carta del Letrado D. Antonio de la

Fuente García sobre el asunto de concurrencias de pensiones de la Seguridad Social con otras del Estado o de la Administración Social y se acuerda dar la publicidad necesaria para conocimiento de los posibles interesados y dar cuenta asimismo al Consejo para que haga suyo tal asunto de este Colegio.

j) R. E. Informe del saluda de la Presidencia del Consejo acompañando fotocopias de las publicaciones aparecidas en los números 12 y 13 de la Revista «Nueva Enfermería».

k) R. S. núm. 103. Escrito de INSALUD, adjuntando serocopias del recurso de alzada promovido por el Médico Adjunto de Medicina Interna de la Residencia de Puertollano, doctor D. Eduardo Merchán Merchán, donde la Secretaría de Estado en uso de las facultades que le confiere la normativa vigente acuerda estimar el recurso de alzada interpuesto por el referido Doctor.

l) Se informa sobre el estado de cuentas de la imposición de 5.500.000 pesetas a plazo fijo con el Banco Cantábrico y abrir una nueva cuenta aceptando las condiciones ofrecidas para mayor rentabilidad de tal numerario.

ll) Se acuerda nombrar una Comisión formada por los Doctores D. Santos Martínez y Martínez Conde, D. Mauro Gallego Arroba y D. José Antonio Blanco Rodríguez para el estudio del anteproyecto del Estatuto Colegial.

5.º—Informe de los miembros de la Junta (no hay ninguno).

6.º—Ruegos y preguntas (no hay ningunos).

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión.

ANTEPROYECTO DEL ACTA DE LA SESION PERMANENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980.

ASISTENTES:

Presidente: D. Luis Corrales Céspedes
Vicesecretario: D. Faustino Chico Chico
Invitación: D. Santos Martínez y Martínez Conde
El resto de los miembros de la Junta, justificaron su ausencia.

En Ciudad Real, siendo las 17,30 horas del día 30 de septiembre de 1980, se reúnen en los locales del Ilustre Colegio Oficial de Médicos, los miembros de la Comisión Permanente que arriba se expresan y según convocatoria del día 22 de septiembre se procede a tratar de lo siguiente:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del Acta extraordinaria celebrada el día 19 de agosto y la correspondiente al día 19 de julio del corriente año.

El Sr. Presidente da lectura a los proyectos de las Actas de las sesiones anteriores, siendo aprobadas ambas sin modificación alguna.

2.º—Colegiaciones. Altas y bajas (se dan en sección aparte).

3.º—Informe de la Presidencia.

a) Se remite a la Sección «Actividad del Consejo General».

b) Carta de la Sra. Viuda del Doctor D. Vicente Cárdenas Sagra, de Almadén sobre subsidio de derrama. Se le pasó comunicación al Sr. Presidente de la Comarcal para que le comunicase que a su esposo no le interesó suscribir tal subsidio de derrama, pero que le informe que sí puede cobrar las 500.000 pesetas del Subsidio Colectivo de Vida, suscrito por el Colegio para toda la colegiación numeraria y honorífica.

c) Informe de los escritos de los

compañeros jubilados Dres. D. Julio Alvarez Alonso y D. Casimiro López Panadero, respondiendo a la comunicación que en su día les envió este Colegio sobre la concurrencia de pensiones de la Seguridad Social con otras del Estado o de la Administración. Se acuerda que quien lo desee se dirija a nuestro Letrado, D. Luis Sánchez Morate Casal, para que proceda a hacerles la reclamación correspondiente.

d) R. S. núm. 200. Escrito a la Secretaría del Consejo referente al asunto indicado en el apartado c), para que a nivel del Consejo se tome conciencia.

e) R. S. núm. 201. Escrito de la Secretaría del Consejo sobre el acuerdo del Pleno del 9 de septiembre sobre publicidad y admisión instancia para el Concurso-Oposición a una plaza de Ordenanza de la O.M.C. con sede en este Colegio.

f) R. S. núm. 202. Escrito de la Secretaría del Consejo, comunicando el acuerdo de la creación en la sesión del Pleno de las Secciones de Medicina Rural, Extrahospitalaria, Médicos de Hospitales y Jubilados, y proceda a las próximas elecciones de estos cargos y el de Presidente de la Comarcal de Piedrabuena.

g) R. S. núm. 204. Telegrama de felicitación al Dr. D. Valeriano Almeida Méndez con motivo de su elección como Presidente del Colegio de Avila.

h) R. E. núm. 509. Se da cuenta que la única instancia solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición a una plaza de Ordenanza de la O. M. C., para este Colegio, ha sido de D. Félix Aponte Oliver.

i) R. E. núm. 519. Informe de la Comisión Permanente del Consejo General sobre las proposiciones de la Comisión Central de Censura Sanitaria, Deontológica y Derecho Médico de dar conocimiento a todos los Colegios Médicos, sobre modificación de los artículos 112, 87, 94 y 99 en su punto 2 y el título del Capítulo XIV denominándole «De la Medicina en equipo y asociaciones asistenciales».

La Permanente acuerda informar favorablemente tales modificaciones.

j) R. E. núm. 504. Sobre la correspondencia Colegio de Sevilla y Consejo, sobre la Ley 1.955, Decreto 1.978 referente todo a las gestiones que realiza el Dr. Albert, Presidente de la Comisión de Especialidades, sobre este tema.

k) Telegrama del Ministro de Sanidad, D. Alberto Oliart, agradeciendo la felicitación de esta Colegiación por su nombramiento.

l) R. E. núm. 501. Fotocopia de la carta del Presidente del Consejo al Ministro de Sanidad, D. Juan Rovira Tarazona, de fecha 4 de septiembre, sobre la sugerencia en tratar la problemática presentada por la O. M. C.

ll) R. E. núm. 511. Dando cuenta de los puntos más salientes de la información de la Secretaría núm. 23.

m) Dar cuenta del envío a Noticias Médicas, Tribuna Médica y Consejo General de las Plazas Jerarquizadas y de II. Abiertas de estas convocatorias para su rápida publicidad.

n) R. E. núm. 508. Escrito de la Secretaría del Consejo remitiendo orden del día de la Asamblea de Presidentes del día 25 de septiembre y el proyecto de actas de la sesión del día 4 de julio del año actual.

ñ) R. E. núm. 523. Escrito de la Secretaría del Consejo solicitando si este Colegio tenía alguna problemática semejante a la del Colegio de Madrid con su Ayuntamiento a propósito de las Casas de Socorro. R. E. núm. 212. Oficio comunicando que por el momento no existe problemática semejante.

o) R. E. núm. 510. Escritos ya referenciados y tratados en el informe sobre la sesión del Consejo pasado, referente a las incompatibilidades.

4.º—Informe de los miembros de la Junta. (No hay ningunos).

5.º—Ruegos y Preguntas. (No hay ningunos).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión.

A V I S O I M P O R T A N T E

RECETAS DE TOXICOS.—NO OLVIDEN:

- que el extravío de recetas sueltas supone la sanción de 500 pesetas.
 - que el extravío de talonarios completos supone la no entrega de otros nuevos y multas desde 500 pesetas.
 - que las matrices han de cumplimentarse en todos sus datos.
- Estas sanciones las exige la Dirección General de Sanidad y las aplica con todo rigor.



**El Dr. Almeida Méndez
Presidente del
Colegio de Avila**



Ha tomado posesión de su cargo, como nuevo Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Avila, el Dr. D. Valeriano Almeida Méndez, médico abulense, actualmente destinado en la localidad de Chamartín, y quien desde el fallecimiento del anterior presidente, Dr. D. Jesús Galán Rodríguez, el 5 de mayo de 1979, venía ocupando interinamente la presidencia del Colegio, y desde mucho antes, la vicepresidencia del mismo.

También ha sido renovada, en parte, la Junta Directiva del citado organismo colegial, como consecuencia de la puesta en vigor del nuevo Estatuto General de los Colegios Médicos, cubriéndose así, como en el caso del Presidente, por elección, las vacantes existentes.

Nuestra más cordial enhorabuena y grandes éxitos en su gestión al frente de ese Colegio.

**Dr. D. Mariano Yago Ortega, nuevo
Presidente del Colegio de Murcia**

El Dr. Yago Ortega, de todos conocido por su destacada labor como cirujano del Hospital Provincial y de la Seguridad Social, ha sido elegido Presidente del Colegio de Murcia.

Nació en Yecla, el 28 de julio de 1931, y es hijo de Médico. Hombre de gran humanidad, reúne todos los requisitos necesarios para realizar una gran labor al frente de la Colegiación murciana.

Nuestros mejores deseos para que le acompañe el triunfo en su difícil andadura.



ACTIVIDAD DEL CONSEJO GENERAL

ASAMBLEA DE PRESIDENTES DEL 25-9-80

Después de la lectura y aprobación del Acta de la sesión del día 4 de julio, se procedió al informe de las distintas Comisiones de trabajo.

La «**Comisión de Honorarios**», expone las gestiones realizadas cerca de la Administración, mostrando gráficamente el deterioro constante que se está produciendo en los honorarios profesionales sean funcionarios o no, y se abogaba por un estudio profundo para una reestructuración que pudiera ser recogida antes de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado por las Cortes.

Por los medios de comunicación social sabemos que los honorarios han sido establecidos al igual que los de otros estamentos, en un aumento del 12 % a aprobar por las Cortes.

La «**Comisión de homologación**», se plantea y estudia la problemática de los Médicos Analistas, sobre la competitividad en actividades estricta e irrenunciablemente médicas de otros estratos profesionales no médicos.

Esto obliga a realizar un estudio ponderado y racional sobre estas potenciales intromisiones de ejercicio profesional, para plantear a nivel administrativo y nacional la necesidad de ajustar la legislación en el planteamiento de adjudicación de plazas y lo mismo en la formación de especialistas.

La atención de la Salud puede y debe ser un quehacer interdisciplinario y en los organismos encargados de velar por su función y gestión es necesario una actitud y colaboración interprofesional, pero en todo caso los actos médicos que incluimos en la definición general de clínicos, es de competencia exclusivamente médica.

Se acuerda aclarar y gestionar con la Administración, la delimitación de funciones y homologación de títulos, dónde, cuándo y en qué y para qué.

En la «**Comisión de Urgencia y Medicina Escolar**», el Dr. Vilela, de la cual es Presidente, da a conocer su proyecto y, ante el presupuesto de 135.000 millones que costaría su puesta en función, se considera debe hacerse un estudio sobre la repercusión socio-económica de mejora asistencial y ahorro, que podría suponer en otros sectores, hospitalización, farma-

cia, etc., para poder hacerla suya el Consejo, darle formato publicitario y presentarla como anteproyecto para ese Plan Nacional de Urgencias existente en la Reforma Sanitaria.

El Dr. Aizpiri, hace algunas consideraciones sobre la dificultad para su realización por el montante económico y se acuerda que en conjunto con el Dr. Vilela lo reconsideren, en busca de un mayor pragmatismo funcional.

Se da a conocer el estudio sobre Medicina Escolar, de magnífica realización y por el cual merece toda clase de felicitaciones. Pero las 15.000 pesetas por escolarización, se considera de difícil realización en la actualidad y se remite a nuevo estudio, acondicionándolo, si fuera posible, a la economía del momento actual.

La «**Comisión de Especialidades Médicas**», presidida por el Dr. Albert, da cuenta de la devolución por el Tribunal Constitucional del recurso formulado al Real Decreto de 1978, por considerar que el Consejo General no tiene competencia para formularla, hasta tanto no esté desarrollada la Ley Orgánica, que establecerá los entes públicos facultados. Se acuerda que existe necesidad de aclarar el embrollo legislativo con una nueva Ley de Especialidades, pues sino seguirá vigente la de 1955, ya que una Ley solamente puede ser anulada por otra Ley.

La «**Comisión de Paro**» renovó su petición a los Presidentes de la aportación de datos provinciales para poder tener una estadística más real, pues el concepto paro médico se interpreta diferentemente.

Este Colegio dio a conocer que la relación que se envió fue del número de inscritos en las Bolsas de Trabajo de Titulares e INSALUD y que no había Comisión, porque no se había solicitado por ningún grupo de profesionales, ni nombramiento provisional de representante, posiblemente porque la casi totalidad de los compañeros inscritos se encuentran domiciliados fuera de la provincia, haciendo especialidades, etc., ante la proximidad de Madrid.

El punto 3.º, Actualización de los cargos vacantes en el Consejo, de acuerdo con los nuevos Estatutos, se consideró a cubrirlos cuanto antes, según la normativa vigente.

El punto 4.º, sobre actualización de las cuotas mensuales y de inscripción, se acordó fijarla en un mínimo de 250 pesetas mensuales y la de inscripción dejarla en las mil pesetas, por el momento de crisis laboral para los nuevos licenciados.

Dada la gravedad que tiene para el ejercicio profesional, la circular cursada por la Dirección Gral. del INSALUD sobre «Incompatibilidades y permanencia en el puesto de trabajo durante la jornada laboral», dirigida al ámbito de los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales, de fecha 20 de junio de 1980, la Permanente del Consejo acordó dirigir un escrito al Secretario de Estado y enviárselo también al Director General aclarándole que la disposición adicional IV de la Ley 42/79 se refiere no a incompatibilidades de funciones, sino a incompatibilidades de retribuciones por el desempeño de dos o más puestos de trabajo al servicio de Entes de la Administración y Seguridad Social respecto a situaciones que se planteen por primera vez a partir de 1 de enero de 1980, pero respetando los supuestos excepcionales de compatibilidad retributiva existente al presente, para resolución de los cuales el Gobierno remitirá durante 1980 un

Proyecto de Ley regulando las condiciones tanto de orden funcional como económico para el desempeño de dos o más empleos retributivos con cargo a los recursos de los Entes citados.

El Consejo General se lamenta que siendo una circular de orden interno del INSALUD no publicada en el Boletín O. del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y que afecta directa y profundamente a la profesión médica, no se haya solicitado la colaboración en la redacción de la misma y no se le haya siquiera dado traslado del texto.

Como consecuencia de todo ello y de la ineficacia de cuantas gestiones viene llevando el Consejo con el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, desde su fundación, se acordó establecerse en Asamblea abierta y permanente y así hacérselo saber al Ministerio y a la opinión pública; constituir una comisión que estudie las posibles posiciones de presión a adoptar por la O. M. C. y transmitir a los Presidentes los siguientes comunicados:

La Asamblea General del Consejo de Colegios Oficiales de Médicos integrada por los Presidentes de todos los Colegios provinciales y Consejeros, en su reunión del 25 del corriente, examinó la Circular 13/80, del Director General del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 20 de Junio pasado, que ha motivado el que en las provincias se esté produciendo el requerimiento a los médicos por parte del Instituto Nacional de la Salud de información y declaración de sus puestos de trabajo ajenos a la Seguridad Social.

Por considerar la Asamblea que constituye una intromisión en la intimidad profesional, sin tener en cuenta que la Administración no ha cumplido lo que ordena la Ley 42/79, de 29 de Diciembre, que señala que el Gobierno remitirá durante 1980 un proyecto de Ley regulando las condiciones tanto de orden funcional como económico para el desempeño de dos o más empleos retributivos con cargo a recursos de los Entes citados, y de que no existe la menor garantía de respeto para los derechos adquiridos, la Asamblea acuerda no cumplimentar la mencionada Circular y dárselo a conocer así a todos los Colegios para que sea observado por la Colegiación española.

Asimismo, acuerda reiterar el escrito de la Presidencia del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, de fecha 11 de septiembre actual enviado al Secretario de Estado para la Sanidad y al Director General de Insalud, del que se adjunta copia.—Firma el Secretario General, Vicente Serrano, con el V.º B.º del Presidente y dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS MEDICOS SE HA CONSTITUIDO EN ASAMBLEA PERMANENTE

El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos se ha constituido en Asamblea permanente al término de la reunión celebrada hoy, con el fin de estudiar y adoptar soluciones a la «amplia y persistente crisis que atraviesa la sanidad del país».

La Organización Médica Colegial (O. M. C.) ha tratado en Asamblea General las diversas facetas de dicha crisis, el ejercicio de la profesión mé-

dica y la «cada vez más agobiante problemática de los profesionales de la Medicina».

La Asamblea ha hecho públicas sus conclusiones, que son las siguientes:

1.—«Considera inoperante la política sanitaria del Gobierno a través del Ministerio de Sanidad, que en su corto período de existencia ha conocido tres Ministerios diferentes, con los correspondientes cambios de equipo e incluso de estructuras orgánicas, que motivan ineficacia en su gestión».

2.—«Lamenta tener que expresar públicamente su decepción por la falta de atención a la solución de los problemas urgentes sometidos al Ministerio por la O. M. C.».

3.—«No se puede ignorar ni olvidar que, gracias a la imprescindible actuación de los profesionales de la Medicina y, muchas veces merced a su abnegado sacrificio y desinteresado esfuerzo por paliar reconocidos fallos del sistema que reiterada y públicamente ha denunciado la O. M. C., ha sido posible la implantación y funcionamiento de una gran obra social que ahora se ve con tristeza desmoronarse».

4.—«La O. M. C. ha estado siempre dispuesta a la colaboración y abierta al diálogo; ha concedido siempre, generosamente, un margen de confianza a los distintos equipos rectores de la Sanidad, sin poder comprender la justificación o necesidad de los reiterados cambios que se consideran negativos en pleno período de estudio de reformas».

5.—«La O. M. C., como legal representante de las justas y legítimas aspiraciones e intereses de unos profesionales que tienen que vivir de su trabajo, ha evitado, hasta ahora, tomar actitudes de fuerza, tal y como ocurre en otras profesiones y actividades, e incluso ha procurado en todo momento buscar soluciones armónicas ante situaciones límite a que muchas veces han llegado sectores de nuestros representados».

Ante tan grave situación —termina el comunicado de la O. M. C.— la Asamblea no puede permanecer silenciosa por más tiempo, porque así lo exige la responsabilidad ciudadana y representativa. Por todo ello acuerda en el día de la fecha constituirse en Asamblea Permanente y queda abierta para adoptar en cada momento cuantas medidas estime oportunas.

Después de toda esta información y los debates correspondientes, la Asamblea acuerda continuar en sesión permanente y abierta con próxima reunión el día 10 de octubre para continuar el Orden del día y conocer las gestiones de la Presidencia y Secretaría con el nuevo equipo ministerial, referente a la problemática médica presentada en su día al anterior Gabinete.

INFORME JURIDICO SOBRE INCOMPATIBILIDADES

Al Ilmo. Sr. Secretario de Estado para la Sanidad.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—MADRID.

La Comisión Permanente de este Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, en sesión de esta fecha ha acordado dirigirse a V. I. a fin de exponer la profunda inquietud que ha causado en la Profesión

Médica la circular de 20 de junio de 1980, del Instituto Nacional de la Salud, sobre incompatibilidades y permanencia en el puesto de trabajo durante la jornada laboral.

Invocando la Ley 42/79, de 29 de diciembre, y la Orden comunicada de 29 de febrero de 1980, la circular de referencia crea una situación de confusión interpretativa respecto a la incompatibilidad de horario que es la única directamente exigible a tenor de la legislación vigente, pues la disposición adicional IV de la repetida Ley 42/79, se refiere no a incompatibilidad de funciones sino a incompatibilidad de retribuciones, como además es lógico dado el carácter de Ley Presupuestaria de la susodicha n.º 42/79. En efecto, de modo taxativo dispone que desde el 1 de enero de 1980, no podrá reconocerse derecho a la percepción simultánea de retribuciones por el desempeño de dos o más empleos o puestos de trabajo al servicio de los Entes que integran las diversas esferas de la Administración y Seguridad Social respecto a situaciones de compatibilidad que se planteen por primera vez a partir de la indicada fecha; pero respetando, en su párrafo segundo, los supuestos excepcionales de compatibilidad (retributiva) existentes al presente, para resolución de los cuales el Gobierno remitirá durante 1980, un Proyecto de Ley regulando las condiciones tanto de orden funcional como económico para el desempeño de dos o más empleos retributivos con cargo a recursos de los Entes citados.

La situación, de hecho y de derecho, puede resumirse en los siguientes términos:

1.º Las únicas incompatibilidades existentes al 31 de diciembre de 1979 para el desempeño de funciones sanitarias en la Seguridad Social, simultáneamente con otras en la Administración o en Centro o Instituciones de carácter privado, derivan de circunstancias horarias; es decir, de la imposibilidad real de dicho desempeño simultáneo en el supuesto de que tuvieran la misma jornada laboral en todo o en parte. Para la vigilancia correspondiente, la Entidad Gestora dispone de suficientes medios de inspección y control, sin que ni legal ni éticamente parezca que pueda exigir al personal médico al servicio de la Seguridad Social declaraciones o certificaciones de posibles vinculaciones profesionales con otras Instituciones o Centros.

2.º Para modificar los supuestos excepcionales (no los ordinarios) de compatibilidad existentes al 31 de diciembre de 1979, el Gobierno deberá cumplir el mandato dispuesto en la Ley 42/79, de remitir a las Cortes un Proyecto de Ley regulando las condiciones tanto de orden funcional como económico para el desempeño simultáneo de dos o más empleos retribuidos con cargo a recursos de la Administración y de la Seguridad Social; de los que se infiere que no afectará tal regulación a empleos fuera de la Administración y de la Seguridad Social y de que, mientras tanto no parece procedente que por el Instituto Nacional de la Salud se dejen sin efecto las autorizaciones de compatibilidad existentes.

3.º Con efectos de 1 de enero de 1980 no se podrán reconocer compatibilidades con derecho a la percepción simultánea de retribuciones por el desempeño de dos o más empleos o puestos de trabajo al servicio de la Seguridad Social y de la Administración, pero solo respecto a situaciones de compatibilidad que se planteen por primera vez a partir de la indicada

fecha; por lo que deben respetarse los derechos adquiridos con anterioridad a primero de enero de 1980, aunque se modifiquen los puestos de trabajo a los que afecte la compatibilidad, mientras no se apruebe la Ley de Incompatibilidades prevista en la disposición adicional IV de la Ley 42/79.

Todo ello, claro está, sin perjuicio de que el Instituto Nacional de la Salud exija el puntual cumplimiento del horario de servicio del personal sanitario dependiente de las Entidades Gestoras correspondientes.

El Consejo General de Colegios de Médicos ruega a V. I. considere con atención la exposición contenida en este escrito a fin de proceder con la máxima ponderación en materia tan delicada y que afecta extensivamente a la casi generalidad de la profesión médica española; a cuyo efecto se permite ofrecer, una vez más, su colaboración para el estudio conjunto de problemática tan grave, que no puede encontrar solución con decisiones unilaterales, confusas y no plenamente ajustadas a derecho a criterio de la profesión médica, aunque indudablemente bienintencionadas e inspiradas por el celo de la máxima eficacia del servicio.

A este respecto debe expresar su opinión contraria a las Circulares de orden interno, no publicadas en el Boletín Oficial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, para general conocimiento y cumplimiento, subrayando la anomalía de que afectando directa y profundamente a la profesión médica, no se haya solicitado la colaboración en la redacción de la misma de la Organización Médica Colegial ni se le haya siquiera dado traslado de su texto.

El Secretario General, Vicente Serrano Serrano.—V.º B.º El Presidente, Jorge Pérez del Bosque.

AGRUPACION MUTUAL DEL AUTOMOVIL

La Agrupación Mutual del Automóvil de Previsión Sanitaria nos remite la siguiente nota:

«Por el presente se pone en conocimiento de los señores mutualistas que deseen adquirir cualquier modelo de automóvil marca Seat, a partir de enero de 1980, con bonificación del 3 por 100 sobre precio franco fábrica, pueden solicitarlo mediante carta dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Agrupación Mutual del Automóvil, teniendo en cuenta que la aplicación del descuento no tiene efecto para los modelos que no tengan seis meses de lanzamiento al mercado. Siendo esta la primera gestión que debe hacerse para beneficiarse del mencionado descuento antes de hacerse petición alguna o entrega dineraria a casa vendedora de la marca, pues con ello se perdería la posibilidad de aplicación del beneficio solicitado, ateniéndose a las normas dictadas por Seat. Para ello deberá indicar en su carta a través de qué firma desea la entrega del vehículo; la compra debe efectuarse directamente en las oficinas centrales de Madrid de la casa Seat, quien trasladará su petición al concesionario que usted indique. Cupo limitado, 48 unidades.

Las peticiones se atenderán por riguroso orden de recepción. Existe un plazo de quince días para su tramitación y abono».



**MOVIMIENTO DE COLEGIADOS
JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 1980**

A L T A S

Núm. Colegiado	Fecha Colegiación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	CARGO
1.990	21-7-80	D. Miguel Reyero Cortina	Medicina General	Sustituciones
1.991	21-7-80	D. ^a María Amparo Sastre Gómez	Medicina General	Sin ejercicio
1.992	27-7-80	D. ^a María Antonia Benito Roldán	Medicina General	Médico Libre
1.993	28-7-80	D. Luis M. García Moreno	Medicina General	Médico Libre
1.994	1-8-80	D. Rafael Ramos Muñoz	Medicina General	Médico Libre
1.995	1-8-80	D. José Luis Megía Torres	Medicina General	Médico Libre
1.996	2-8-80	D. José María Manzanares Jugo	Medicina General	Médico Libre
1.997	4-8-80	D. Ceterino Molino Trinidad	Medicina General	Residencia S. S.
1.998	4-8-80	D. ^a Ana Isabel Ruiz Castañeda	Radioflogo	Residencia S. S.
1.999	14-8-80	D. ^a Isabel Pastor Peralta	Medicina General	Médico Libre
2.000	14-8-80	D. ^a María Pilar Veiga Rodríguez	Medicina General	Médico Libre
2.001	16-8-80	D. Armando Sánchez Efenaguez	Medicina General	Médico Libre
2.002	23-8-80	D. ^a Lucía Valdivia Bautista	Tocólogo	Ambulatorio S. S.
2.003	23-8-80	D. Augusto Piqueras Cabanilla	Pediatra	Residencia S. S.
2.004	25-8-80	D. José L. Pacheco Maestro	Medicina General	Médico Libre
2.005	26-8-80	D. Emilio Sánchez González	Pediatra	Residencia S. S.

Núm. Colegiado	Fecha Colegiación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	CARGO
2.006	27-8-80	D.ª Rosa M. Bernabéu Carretero	Medicina General	Médico Libre
2.007	1-9-80	D. Ricardo Gil Anaya	Neurología	Residencia S. S.
2.008	1-9-80	D. Ignacio Vinuesa Silva	Oftalmología	Residencia S. S.
2.009	4-9-80	D. Francisco Guillén Enríquez	Medicina General	Médico Libre
2.010	5-9-80	D.ª Soledad González Ubeda	Medicina General	Médico Libre
2.011	19-9-80	D. Carlos Fernández Sánchez	Medicina General	Residencia S. S.
2.012	22-9-80	D. José M. Rubio Cerdido	Cirugía	Ambulatorio S. S.
2.013	24-9-80	D. Victorio García Gutiérrez	Medicina General	Médico Libre
1.868	26-9-80	D. Carlos Sánchez Estevez	Medicina General	Médico Libre
2.014	29-9-80	D. Luis J. Garrido Garrancho	Medicina General	Médico Libre

B A J A S

POR TRASLADO:

1.821	D. Jose Sánchez Garzo, de Ciudad Real al Colegio de Jaén
1.970	D. José M. Arzuaga Moreno, de Villanueva de San Carlos para Burgos
1.983	D. Luis F. Peñaranda Vasserot, de Villarta de San Juan para Madrid
1.920	D. Francisco Reguillo Izquierdo, de Alcázar de San Juan para el Extran.
1.893	D. José Olmedo Camacho, de Almagro al Colegio de Madrid
1.722	D. Manuel Quintas Otero, de Manzanares para Málaga
1.971	D.ª Alicia Fernández Hidalgo, de Alcázar de San Juan para Madrid
1.753	D. Gerardo Merchán Merchán, de Puertollano para Toledo
1.932	D.ª Carmen Ortiz Villajos, de Ciudad Real para el Colegio de Toledo
1.990	D. Miguel Reyero Cortina, de Almodóvar del Campo para Batareas
1.975	D. Indalecio Monteagudo Sáez, de Herencia para Madrid
1.714	D. Jesús Fontela Cob, de Ciudad Real para Madrid
1.986	D. José M. Valverde Rubio, de Alcázar de San Juan para Cuenca
1.712	D. Miguel A. Serrano González, de Villamayor de Calatrava para Segovia
1.984	D.ª María Candelas López Cabañas, de Alcázar de San Juan para Madrid

MINISTERIO SANIDAD Y S.S.



**D. Alberto Oliart Saussol,
nuevo Ministro de Sanidad**



**D. Juan Rovira Tarazona, que
ha sido relevado de su cargo**

Alberto Oliart Saussol toma las riendas de este difícil Ministerio de Sanidad por el que los sanitarios veníamos luchando desde tiempo inmemorial por su creación y, sería lamentable que la opinión se generalice en el sentido de añorar al Ministerio de Trabajo. La realidad que ese tomar tierra de los diferentes equipos dirigentes, imposibilita la obtención de resultados y la resolución de la problemática existente y, los que tenemos responsabilidades representativas vemos como se deteriora la credibilidad de nuestros representados, como consecuencia del paso del tiempo sin resultados tangibles o evidentes.

El Consejo General, el día 10 de junio, a las 21,30 horas, representado por su Presidente, Dr. Pérez del Bosque, y asistido por, entre otros, los Dres. Serrano y Aizpiri, Secretario y Vocal de Titulares, expuso la urgencia de resolución de:

- 1.ª—Convocatoria de oposiciones en el Cuerpo de Titulares.
- 2.ª—Homologación títulos Médicos de Familia para los Médicos del Cuerpo de Titulares.
- 3.ª—Capítulo de Acción Social (que me lo dejé en el B. O. E. en mi época de Vocal nacional).
- 4.ª—Honorarios.

- 5.º—Tarifas de Accidentes de Trabajo, actualización.
- 6.º—Baremos.
- 7.º—Indemnización por material radiológico y de laboratorio.
- 8.º—Visado de publicidad.
- 9.º—Honorarios de los Médicos Escolares.
- 10.º—Perfil profesional de los Diplomados en Enfermería y A. T. S.
- 11.º—Ley de Sanidad y de Incompatibilidades.
- 12.º—Urgencias y reciclajes, etc. etc.

El Sr. Ministro, Rovira Tarazona, ofreció estudiar y diligenciar todas las cuestiones planteadas para resolverlas lo más rápidamente posible, dando verbalmente las órdenes oportunas a sus más directos colaboradores, pero ahora, vuelta a empezar, explicar, dar a conocer, razonar, etc.; esta es la gran desesperación de cuantos con el mejor espíritu de Cuerpo, por la responsabilidad que tenemos adquirida para con vosotros, para con la Sanidad Nacional y para con el beneficiario, venimos luchando día a día y, por lo cual el Consejo General se ha constituido en Asamblea Permanente, como primer medida para llamar la atención de los Administradores y de la opinión pública, ante la gran responsabilidad con respecto al momento actual y generacional futuro.

Una vez más, a esperar que el nuevo equipo nos comprenda y haga suya la problemática profesional y de reforma sanitaria, pues de todos es conocida la gran capacidad intelectual y de gestión demostrada en su pasado quehacer al servicio público y privado.

Bienvenido seas Alberto Oliart, aquí dejaste muchos amigos entre los profesionales médicos, que tienen puesta su esperanza en tí y nos alegramos de la gran responsabilidad que has adquirido, porque sabemos que eres hombre de bien hacer.

Al Ministro saliente tenemos el convencimiento de que supo cumplir con la misión que se le encomendó de transparencias, que supo continuar la labor de su antecesor, de estructuración del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (difícil misión) y que sentimos que la problemática que conjuntamente estaba en estudio, que le presentó el Consejo General, para bien y perfeccionamiento de lo existente, nada haya visto la luz. De todas formas, gracias Rovira Tarazona, tu paso cerca de nosotros o en lo que nos afecta como profesionales, queremos creer que no ha sido en valde.

OBJETIVOS DEL MINISTERIO DE SANIDAD: MEJORAR LOS SERVICIOS Y DAR PREFERENCIA A LOS MAS NECESITADOS

Mejorar a toda costa los servicios, con una mejor administración de los mismos medios de que dispone, y dar preferencia a los grupos más necesitados, son las dos prioridades absolutas de la futura actuación del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, según ha declarado el titular del departamento, Alberto Oliart Saussol.

El ministro hizo estas afirmaciones en el acto de toma de posesión de los nuevos secretarios de Estado para la Sanidad, Manuel Varela Uña, y para la Seguridad Social, José Barea Tejeiro.

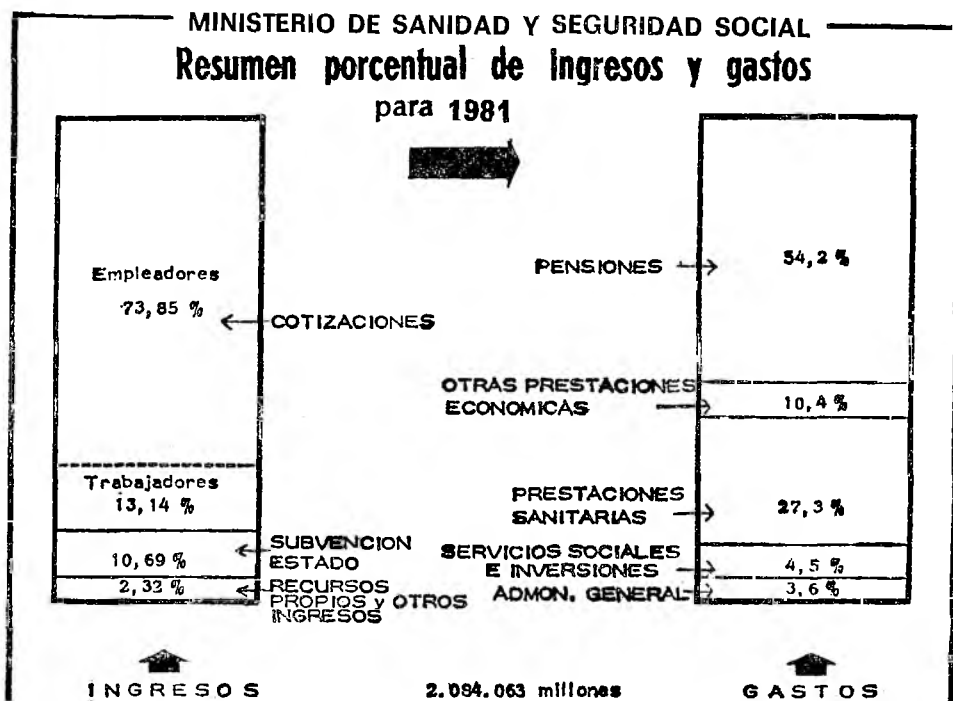
El Sr. Oliart agradeció al secretario de Estado para la Sanidad y subsecretario de Seguridad Social salientes, José Luis Perona y Eloy Ibáñez, la labor que han realizado en el Ministerio y les aseguró que lo que han hecho, marca, de alguna manera, el presente y futuro del departamento.

Alberto Oliart se refirió a que ésta es una época difícil, muy difícil, de

crecimientos económicos escasos y, por tanto, de penuria, y dijo que es una obligación de todos los que están en el Ministerio, administrar cada vez mejor los fondos de que disponen para conseguir que la Seguridad Social y la Sanidad cumplan sus objetivos, con dos prioridades absolutas: la primera, «mejorar a toda costa, con los mismos medios, con una mejor administración de esos medios, **la calidad de los servicios**; la segunda, **la de dar prioridad absoluta a los grupos más necesitados**, a los cuales nuestra acción se refiere o va hacia ellos».

Presupuestos del Estado (millones de pesetas)

Ingresos (capítulos)			Gastos (capítulos)		
Operaciones corrientes	1981	1980	1981	1980	
1.º Impuestos directos	1.001.000	858.090	1.º Personal	1.054.857	872.668
2.º Impuestos indirectos	990.500	823.370	2.º Compra de bienes y servicios	110.873	106.449
3.º Tasas y otros ingresos	200.000	134.626	3.º Intereses	57.267	39.607
4.º Transferencias corrientes	80.296	64.891	4.º Transferencias corrientes	879.292	715.938
5.º Ingresos patrimoniales	108.750	107.873			
SUMA	2.380.546	1.988.850	SUMA	2.102.289	1.734.662
Operaciones de capital					
6.º Enajenación de inversiones reales	400	650	6.º Inversiones reales	271.703	214.354
7.º Transferencias capital	1.145	—	7.º Transferencias de capital	399.986	298.669
8.º Variación activos financ.	4.500	3.500	8.º Variación activos financ.	18.594	15.856
9.º Variación pasivos financ.	1.000	1.000	9.º Variación pasivos financ.	30.628	20.915
SUMA	7.045	5.150	SUMA	720.911	549.744
Total	2.387.591	1.994.000	Total	2.823.200	2.284.456
Déficit	435.609	290.456			





INSTITUCIONES ABIERTAS

Conforme a cuanto dispone el art. 54, apartado 2 del Real Decreto 1033/1976 de 9 de abril del Ministerio de Trabajo sobre provisión de plazas vacantes de Personal Facultativo de la Seguridad Social, adjunto nos es grato remitir documentación correspondiente a la Convocatoria de las plazas vacantes de personal NO JERARQUIZADO y JERARQUIZADO de la Seguridad Social de esta provincia, cuyo original se ha publicado en el diario «Lanza» de esta capital de fecha 18 septiembre de 1980.

Anuncio de vacantes y convocatoria del Concurso libre para la provisión de plazas de facultativos de la Seguridad Social, para Servicio de Urgencia, Medicina General, Especialidades y Médicos Ayudantes de Equipos Quirúrgicos en la provincia de Ciudad Real.

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Ciudad Real, en aplicación de cuanto dispone el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social en materia de provisión de vacantes de plazas NO JERARQUIZADAS, declara y anuncia las vacantes que a continuación se detallan:

SERVICIO NORMAL DE URGENCIA	N.º vacantes	Escalas	Con. méritos
Alcázar de San Juan	1	1	—
Puertollano... ..	1	1	—
OFTALMOLOGIA			
Ciudad Real	2	1	1
Tomelloso	1	—	1
Manzanares	1	—	1
Puertollano... ..	1	—	1
OTORRINOLARINGOLOGIA			
Ciudad Real	1	1	—
Tomelloso	1	—	1
Manzanares	1	—	1
Puertollano... ..	1	1	—
DERMATOLOGIA			
Puertollano... ..	1	—	1
PULMON Y CORAZON			
Ciudad Real	1	—	1
RADIOLOGIA			
Ciudad Real	2	1	1

Alcázar de San Juan	1	—	1
Valdepeñas	1	—	1
Tomelloso	1	—	1
Manzanares	1	—	1
Puertollano... ..	1	—	1
Almadén	1	—	1
TRAUMATOLOGIA			
Ciudad Real	1	1	—
U R O L O G I A			
Valdepeñas	1	—	1
P E D I A T R I A			
Daimiel	1	—	1
Manzanares	1	—	1
Santa Cruz de Mudela	1	1	—
T O C O L O G I A			
Almadén	1	—	1

INSTITUCIONES CERRADAS

Anuncio de vacantes y convocatoria de Concurso libre para la provisión de plazas JERARQUIZADAS de facultativos de la Seguridad Social en las Residencias Sanitarias de esta provincia.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 50 y 54 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social (según redacción dada por Real Decreto 1033/1976 de 9 de abril (B. O. del E. núm. 113 de 11 de mayo), esta Dirección Provincial declara vacantes y convoca Concurso libre para la provisión en propiedad de las plazas Jerarquizadas de facultativos en las Residencias Sanitarias de esta provincia.

Las plazas que se declaran vacantes son las que detallamos a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «NTRA. SRA. DE ALARCOS» DE CIUDAD REAL

Especialidades	Jefes de Sección	Médicos Adjuntos
Oftalmología	—	1
Tocoginecología	—	1
Radiodiagnóstico	—	2
Nefrología	1	2

RESIDENCIA SANITARIA «GUTIERREZ ORTEGA» DE VALDEPEÑAS

Oftalmología	1	—
Otorrinolaringología	1	1
Radiodiagnóstico	—	1
Urología	1	—
Nefrología	1	1

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN DE ALTAGRACIA» DE MANZANARES

Otorrinolaringología	1	1
Radiodiagnóstico	1	1

RESIDENCIA SANITARIA «SANTA BARBARA» DE PUERTOLLANO

Medicina Interna	—	3
Radiodiagnóstico	1	1

Hematología y Hemoterapia.....	—	1
Anestesia-Reanimación	1	2
Rehabilitación	—	1
Pediatría	—	1
Nefrología	1	2

EL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS HA ADQUIRIDO, PARA EL SORTEO DE NAVIDAD, LOS NUMEROS SIGUIENTES:



Los Colegiados y Amigos que deseen alguna participación, pueden adquirirla, poniéndose en comunicación con el Sr. Villodre, Teléfono 211432.

Un 10 % de sobrecarga en su valor, será en beneficio y participación del Colegio. Gracias.



PRESENTACION DE LA DECLARACION SUJETA A ESTIMACION DIRECTA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 1980

Recordamos a todos los Colegiados sujetos a Estimación Directa, que en el actual mes de octubre debe de presentar la declaración correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Están obligados a presentar declaración por estimación directa todos los profesionales que tengan unos ingresos anuales por el ejercicio libre de la profesión, superiores a 1.500.000 pesetas, excluidos a efectos de esta declaración los obtenidos por sueldos.

En la declaración a presentar en modelo 130, deben de consignarse los ingresos obtenidos durante el tercer trimestre del año actual.

Para información más exhaustiva, los señores Carranza Campillo y Hernández Cañizares, podrán atenderles en calle Ramón y Cajal, 1, 4.º B, Teléfono 222661 de Ciudad Real.

En el Pleno Extraordinario del día 8 de marzo se acordó, por votación mayoritaria, rescindir la relación de prestación de servicios con el Sr. Serrano y aceptar la proposición graciable en cuanto a información de asesoramiento fiscal de los señores D. Francisco Carranza y D. José Luis Hernández, abogado y economista respectivamente.

NUESTROS CENTROS HOSPITALARIOS

RESIDENCIA SANITARIA "NTRA SRA. DE ALARCOS" CIUDAD REAL



Por fin se resolvió la adjudicación del Concurso de Ampliación y Reforma de su segunda fase, estimado en un presupuesto de 235.118.173,79 pesetas y que ha sido adjudicada entre diez participantes a la Empresa «Huarte S. A.» en 210 millones, lo que representa una baja de un 9,5 % aproximadamente y con un plazo de terminación de un año sobre la fecha de comienzo.

Estas obras supondrán la creación de nuevos servicios, mejora y modernización de los existentes, que proporcionarán una más eficaz prestación de asistencia sanitaria, pues supone:

- Creación de un Bloque Quirúrgico de acuerdo con los actuales criterios funcionales (tanto general como maternal) y de una nueva Central de Esterilización.
- Creación de un staff médico de acuerdo con las necesidades del Centro (ahora inexistente).
- Creación de un Servicio de Hemodiálisis periódica (ahora inexistente) y de un Servicio de Nefrología.
- Creación de un Servicio de Cuidados Intensivos y Unidad Coronaria.
- Ampliación del número de habitaciones de médicos de guardia.
- Actualización del área de hospitalización infantil.
- Creación de despachos para habitar Jefaturas de Servicios en todas las antiguas unidades de enfermería.

Con independencia de las instalaciones convencionales que serán renovadas y actualizadas, se va a dotar estos Servicios de las específicas que actualmente se carece, como es:

- a) Aire acondicionado con filtros absolutos.
- b) Gases medicinales y aire comprimido a todas las camas de U. C. I., Reanimación post-operatoria, Hemodiálisis, cunas e

incubadoras de lactantes y prematuros, así como dos bloques quirúrgicos.

- c) La electricidad: los quirófanos tendrán su correspondiente transformador de inducción, de acuerdo con la reciente normativa de seguridad (medición de fugas, tomas de tierra, etc.).

Las cabeceras de las camas de U.C.I., se instalarán con paneles completos preparados para monitorización.

En resumen, el número de camas y Servicios con que contará la Residencia, una vez terminadas las obras es:

1 unidad de enfermería en planta 7.ª	...	22 camas
1 " " " 6.ª	...	45 " "
2 " " " (28 uds.) " 5.ª	...	56 " "
2 " " " (28 uds.) " 4.ª	...	56 " "
2 " " " (28 uds.) " 3.ª	...	56 " "
2 " " " (22 uds.) " 2.ª	...	44 " "
2 " " " (28 uds.) " 1.ª	...	56 " "
1 " de Nefrología en planta 3.ª	...	22 " "
		357 " "
Lactantes	...	24 " "
Prematuros	...	24 " "
Urgencias-Observación	...	3 " "
U. V. I. y Coronarias	...	16 " "
		424 " "

Además de las citadas camas de internamiento, la Residencia contendrá:

Puestos de Hemodiálisis	...	9 camas
Reanimación Urgencias	...	2 " "
Reanimación Quirófanos	...	5 " "
Reanimación Partitorios	...	2 " "
Médicos de Guardia (planta 5.ª)	...	2 " "
Médicos de Guardia (planta 6.ª)	...	5 " "
Sacerdote (planta 6.ª)	...	2 " "

27 " "

NOTICIAS

RESIDENCIA EN SEVILLA, PARA MEDICOS, POSTGRADUADGS Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, HIJOS DE MEDICOS

En el presente curso, ha sido efectuada una reforma en esta Residencia, dotándola de siete habitaciones dobles climatizadas con cuarto de baño y teléfono. Así mismo funciona una cafetería-restaurant que puede ser utilizada tanto en la modalidad de cubierto como la de plato combinado y carta.

Dicha Residencia está en funcionamiento dentro del edificio del Colegio Oficial de Médicos, y caso de interesar su estancia, pueden llamar al teléfono del Colegio (231990) y pedir la administración de la misma.

SESIONES CLINICAS EN LA RESIDENCIA SANITARIA

«NTRA. SRA. DE ALARCOS» DE CIUDAD REAL

Se comunica a todos los colegiados que con fecha 9 de octubre se inician las Sesiones Clínicas Generales de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Ntra. Sra. de Alarcos» de Ciudad Real, que tendrán lugar con la periodicidad acostumbrada de todos los jueves, a las 12,30 horas, en el aula número 1 de la Escuela de A. T. S. de esta Residencia.

Se tiene previsto celebrar varios tipos de Sesiones: Sesiones Clínicas con presentación de dos casos cortos y de interés, otras Anatómo-Clínicas con presentación de un caso exhaustivo de estudio Anatómo-Patológico (a ser posible con estudio necrópsico), y finalmente Sesiones Monográficas con temas de interés general.

Aquellos colegiados que quieran participar con la aportación de algún caso clínico de interés, deben ponerse en contacto con el Servicio de Cirugía General de la Residencia Sanitaria «Ntra. Sra. de Alarcos».

**El mejor acto de
compañerismo es utilizar los**

SELLOS DE HUÉRFANOS

ANTES DE REDACTAR UN CERTIFICADO MEDICO HA DE TENERSE PRESENTE:

Que es obligatorio extenderlo en el impreso oficial correspondiente. Que previamente ha de hacerse el reconocimiento adecuado y las vacunaciones que se tengan que justificar.

Que en el caso de ser para obtener permiso de conducir, ha de tenerse en cuenta lo que señala el artículo 265 del Código de Circulación y ser meticoloso en el reconocimiento.

No presentarse a firmar ningún certificado sin previo examen de la persona a que se refiere y procurar hacerlo siempre en el despacho profesional.

Observando estas normas cumpliremos con nuestro deber profesional, velaremos por los intereses de nuestros huérfanos y contribuiremos a revalorizar el Certificado Médico y dignificar la función profesional.

ASOCIACION MEDICA MUNDIAL

En la Asociación Médica Mundial, en la que están integradas representaciones de cerca de cincuenta países, figura como miembro oficial de los Médicos de España, el Consejo General de Colegios Médicos de España.

LAS RECETAS DEL SEGURO

Ante la frecuente petición de recetas en modelo de pensionistas para otros asegurados, se advierte a los colegiados que deben extremar el cuidado para evitar su uso indebido, lo que puede motivar situaciones desagradables e incurrir en responsabilidad.

IMPORTANTE

Se pone en conocimiento de la Colegiación, que disponemos de carpetas archivos para los recibos colegiales, de derrama, de P. S. N., y cuantos justificantes te son obligatorios conservar durante 5 años, a efectos de gastos deducibles del Impuesto sobre la Renta.

Su precio de de 300 ptas.

PERSONAL SANITARIO EN EL INSALUD

Damos hoy unos datos que se refieren al personal sanitario —médicos, practicantes, matronas, enfermeras, etc.— y que representan un aspecto importante de la ocupación profesional.

EXTRAHOSPITALARIO		SERVICIO DE URGENCIA	
(no jerarquizado)		Especial y Normal	1.834
		TOTAL	1.834
MEDICOS		HOSPITALARIO	
		(jerarquizado)	
Medicina General	16.308	Jefes de Departamento ...	130
TOTAL	16.308	Jefes de Servicio	1.690
Pediatría-Puericultura	3.250	Jefes de Sección	4.360
Cirugía General	869	Adjuntos o Ayudantes... ..	9.675
Traumatología y Ortopedia	823	TOTAL	15.855
Oftalmología... ..	767	Internos y Rtes. y Asistles.	6.528
Otorrinolaringología	870	TOTAL	6.528
Urología	425	Varios	380
Ginecología	449	TOTAL	380
Tocología	445	RESUMEN GENERAL	
Análisis Clínicos	783	Medicina General	16.308
Aparato Digestivo	798	Especialistas	12.654
Odontología	910	Ayudantes	3.434
Aparato R. y Circulatorio...	749	Médicos Servicio Urgencia	1.834
Radioelectrología	339	Jerarquizados	15.857
Dermatología	452	Internos y Residentes... ..	6.528
Endocrinología	282	Varios	380
Neuropsiquiatría	443	Practicantes de Zona	10.058
TOTAL	12.654	Practicantes de Urgencia...	1.340
MEDICOS AYUDANTES		Matronas Zona	2.996
Cirugía General	602	Matronas Residencia	1.364
Tocología	360	Fisioterapeutas	1.061
Oftalmología... ..	604	Enfermeras	42.048
Traumatología	580	Auxiliares de Clínica	35.757
Otorrinolaringología	570	TOTAL	151.649
Urología	356	Personal no Sanitario, unos	55.000
Ginecología	362	TOTAL	206.649
TOTAL	3.434		

{Del «Informativo Médico» núm. 38. O. M. C.)